

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A AZZOUZ EL HANI DE LA FALTA DE HURTO QUE SE LE IMPUTABA.

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a LAMIA EL FOUNTI, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 23 de marzo de 2012.

El Secretario. Angel Ruiz Alonso.

JUICIO DE FALTAS 640/2011

EDICTO

856.- D. ANGEL RUIZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 640/11 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Visto por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción tres de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de faltas 640/11 seguidos por una falta de INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FAMILIARES.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO A HANAN MILOUD MIMOUN EL BOUJI DE LA FALTA DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES QUE SE LE IMPUTABA.

SE DECLARA LAS COSTAS DE OFICIO.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer curso de apelación ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MANUEL ANGEL ESPAÑA NUÑEZ, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 23 de marzo de 2012.

El Secretario. Angel Ruiz Alonso.

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
N.º 4**

JUICIO DE FALTAS 371/2011

EDICTO

857.- D. ANGEL RUIZ ALONSO, SECRETARIO SUSTITUTO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 371/11, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a siete de febrero de dos mil doce.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 371 del año 2011, por una presunta falta contra la propiedad intelectual, siendo parte denunciante los representantes legales de AGEDI, de SGAE y de EGEDA y parte denunciada D. Rabia el Mimouni.

FALLO: CONDENAR a D. Rabia el Mimouni como autor de una falta contra la propiedad intelectual prevista en el artículo 623.5º del Código Penal a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de cinco euros, en total 150 euros, cuyo cumplimiento estará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a indemnizar al representante legal de AGEDI, con el pago de la cantidad de 71,28 euros en concepto de responsabilidad civil.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá